



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

5558/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con quince minutos del día diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°5558, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el licenciado [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: En el cuadro básico del ISSS ref – 7033074- PINZA DE EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO POR COLONOSCOPIA, MORDIDA MINIMADE 1.8 MM, LONGITUD MAYOR O IGUAL A 225 CM, REUTILIZABLE-- Acá, todas nuestras opciones en Foreign Body Retriever para colonoscopia son de 2.3 MM. Sin embargo acá se habla del « MORDIDA », entiendo que se refiere a la « apertura » y no al diámetro de copa... Cual es la medida de apertura .; hace las siguientes **Valoraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

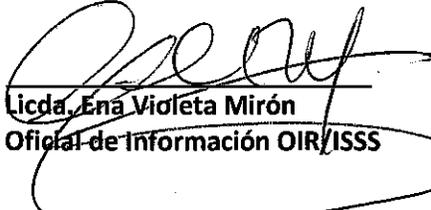
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe del Departamento de Planificación de Bienes y Servicios Médicos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, el Jefe del Departamento Planificación de Bienes y Servicios Médicos informó que la especificación de la pinza de extracción de cuerpo extraño por colonoscopia, no detalla la medida de apertura. La medida de apertura difiere de acuerdo a lo dispuesto por el fabricante.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese, al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202